



R- DNAT – 2020-0720

Salta, 03 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE N° 19.122/2020

VISTA:

La resolución N° SO-214/2020, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, mediante la cual se determina que la asignatura Optativa: Piscicultura de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2020, que se dicta en la Sede Regional Oran se dictara a partir del periodo lectivo 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-214/2020, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, perteneciente a la Sede Regional Oran, por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES